

LANUS, 14 MAY 2007

Nº 0688

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto partir del día 1º de Mayo de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", al agente Javier Rolando ESCUDERO, Legajo Nº 21579/0, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 348/07.-

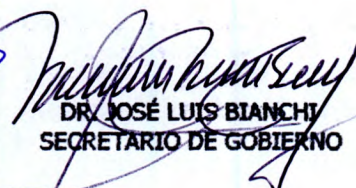
Artículo 2º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al agente Pablo Atilio CARABAJAL, Legajo Nº 21703/7, DNI Nº 32.466.804, CUIL. Nº 20-32466804-8, nacida el día 18 de Abril de 1986, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Beron de Astrada Nº 4679 de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.- Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 4º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecionano


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO


CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


HECTOR TIZÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

COMISIÓN
Visto que se trata de un asunto de interés general y de trascendencia nacional...

Que se hace necesario dictar el presente decreto para...

EL TITULAR DEL MUNICIPIO DE...

Artículo 1º.- Se declara en efecto para el día 1º de mayo de 2007, la designación de...

Artículo 2º.- En el presente decreto se declara en efecto para el día 1º de mayo de 2007, la designación de...

Artículo 3º.- Fijase como única tarifa para el transporte de pasajeros en el territorio...

Artículo 4º.- El presente decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación...

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, para que en el término de diez días...

MANUEL MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS RAMIREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

DR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DR. FORTALEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO